

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **DECLARA**

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ex AFIP), disponga la inmediata restitución del sistema de Valores Criterio de Aduana de carácter precautorio – abrogados mediante la Resolución General 5582/2024-, restableciendo la plena vigencia de los mecanismos de control preventivo previstos originalmente en la Resolución General N° 2730 y su modificatoria, con el fin de garantizar la transparencia del comercio exterior, prevenir la competencia desleal y proteger el entramado productivo de las Pequeñas y Medianas Empresas frente al ingreso de mercaderías con precios inferiores a los valores de mercado internacional.

**ROXANA MONZÓN**  
**DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Resolución General 5582/2024, al abrogar la RG 2730, ha desarticulado una herramienta esencial de control preventivo en el comercio exterior. Bajo el nuevo esquema, el control de valor se desplaza a una instancia ex post o supeditada a un análisis de riesgo discrecional, eliminando la automaticidad de la garantía que antes funcionaba como un resguardo real ante la sospecha de ingreso de mercaderías con precios inferiores a los valores de mercado internacional.

Los Valores Criterio permitían identificar de manera automática mercaderías declaradas por debajo de sus costos de producción o de sus precios internacionales de referencia. Históricamente, la RG N° 2730 disponía que, si el valor FOB declarado era inferior al valor criterio, la operación debía ser controlada por la Aduana y el importador debía constituir una garantía por la diferencia. El monto de la garantía cubría esa brecha hasta que la Aduana verificara si el valor declarado era aceptable o debía ajustarse, lo que impactaba directamente en los impuestos y aranceles que el importador debía pagar. De este modo, la garantía funcionaba como un mecanismo de protección fiscal ante posibles maniobras de evasión impositiva.

Asimismo, en la práctica, este procedimiento desincentivaba la importación de prendas y productos de regiones con normas laborales y ambientales menos estrictas, imponiendo barreras adicionales a mercaderías de origen dudoso o costos artificialmente bajos. Su eliminación, entonces, deja al servicio aduanero sin un parámetro objetivo de alerta temprana, facilitando que importadores declaren valores irrisorios para eludir el pago de impuestos como derechos de importación e IVA, lo que se traduce, sumado a sus efectos nocivos para la competencia leal en el mercado interno, en una pérdida directa de recaudación para el Estado Nacional.

La gravedad de esta desregulación se manifiesta con claridad en sectores sensibles. Los industriales del sector textil, por ejemplo, denuncian que casi la mitad de las importaciones de la cadena se realizaron bajo maniobras de subfacturación y un 76% de los kilos que ingresaron al país por la Aduana se declararon con costos que carecen de toda lógica comercial. Los abrigos de fibra sintética, que entre 2023 y 2024 se importaban a US\$ 11,84, ahora figuran a solo US\$ 2. Lo mismo pasa con prendas de algodón que bajaron de US\$ 21 a US\$ 1 en los registros, sin contar el caso de las remeras que se declaran directamente a centavos de dólar.

Esta situación de descontrol también se verificó en la entrada masiva de tecnología. Desde la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (Afarte) revelaron que uno de cada tres celulares que se activa en la Argentina ni se fabricó en el país ni fue importado legalmente. Se trata de una modalidad de ingreso irregular que no ha parado de crecer durante los últimos dos años, afectando la competitividad de la industria tecnológica local.

Las PYMES, principales generadoras de empleo y sostén de las familias argentinas, se encuentran hoy en una situación de extrema vulnerabilidad. Al permitirse el ingreso de productos con precios irrisorios se rompe la equivalencia competitiva. De este modo, la industria local no compite contra la eficiencia de un par extranjero, sino contra prácticas de dumping encubierto y maniobras financieras que los Valores Criterio lograban mitigar eficazmente.

Existen sectores estratégicos, como el textil, calzado, marroquinería, juguetes y metalmecánica liviana, donde el componente de mano de obra es intensivo. En estos rubros, la brecha entre el valor de un producto importado por debajo del precio de referencia de mercado y el costo de la materia prima local es insalvable. La persistencia de esta desregulación, que se suma a factores estructurales como aumento de tarifas públicas y destrucción del mercado interno, amenaza con profundizar aún más el proceso de cierre de plantas industriales y de pérdida masiva de puestos de trabajo calificado que se viene registrando desde diciembre de 2023.

La facilitación del comercio no debe confundirse con la habilitación de prácticas desleales ni dar paso a que la falta de control permita actos ilícitos como el contrabando. Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de resguardar la producción nacional y el empleo frente a prácticas comerciales abusivas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**ROXANA MONZÓN**  
**DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS**